



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN LA REFORESTACIÓN URBANA DE UTRERA, PLAN DE REFORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE "UTRERA FUTURA Y VERDE", REFORMADO 1". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por trece votos a favor y siete abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Navarro González, Sierra Jiménez, Carreño Salvaço, Méndez Lara y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera), **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 08 de febrero de 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUBRIDAD PÚBLICA, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN LA REFORESTACIÓN URBANA DE UTRERA, PLAN DE REFORESTACIÓN DE LA CIUDAD DE "UTRERA FUTURA Y VERDE", REFORMADO 1". APROBACIÓN.



Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

A la vista del expediente 2021/027721000006 (OP03-22), incoado para la aprobación y ejecución del *“Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de “Utrera futura y verde” Reformado 1”*, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y Documento de Mejoras, incluido en el citado proyecto, de fecha febrero de 2022, redactados por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla)

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de noviembre de 2021 (Expte. de Obras OP31-21), se aprobó el *“Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de “Utrera futura y verde”* redactado por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla).

Según se recoge en la documentación del expediente 2021/027721000006 (OP85-21), el *“Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de “Utrera futura y verde”* se redacta con el fin de tramitar la documentación necesaria para la ejecución de las obras del Plan de Reforestación de la ciudad *“Utrera Futura y Verde”* en Utrera, en el ámbito del *“Plan Contigo”*, promovido por la Diputación de Sevilla, y mas concretamente en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios. Este proyecto ha sido admitido a trámite para solicitud de subvención de Plan Provincial, con cargo a la línea de ampliación de fondos del Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios, por Resolución de 11 de agosto de 2021.

Mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 se ha aprobado definitivamente *«El Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021»*, los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021A79200C200L309E0G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/02/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2022 11:17:18

DOCUMENTO: 2022205586
Fecha: 08/02/2022
Hora: 11:16



sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26 de 2 de febrero de 2021. El Plan Provincial está integrado, entre otros, por el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Se recibe informe, de fecha 25 de enero de 2022, del Servicio de Infraestructuras Municipales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, requiriendo la corrección o subsanación de defectos observados o modificaciones propuestas.

Se redacta el "Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de "Utrera futura y verde" Reformado 1" con objeto de aportar y corregir la documentación indicada en el informe, de fecha 25 de enero de 2022, del Servicio de Infraestructuras Municipales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como incluir las modificaciones indicadas por la Delegación Municipal de Medio Ambiente.

El "Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de "Utrera futura y verde" Reformado 1" y Documento de Mejoras, incluido en el citado proyecto, redactados por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla)), de fecha febrero de 2022, con declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar de fecha 3 de febrero de 2022, con supervisado municipal nº 001-22-R00 de fecha 4 de febrero de 2022 (Expte. OP03-22) sustituye al Proyecto inicial aprobado en fecha 19 de noviembre de 2021 (Expte. OP85-21).

Consta Informe de D. José Antonio Hidalgo Matas, Director de las Obras e Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Medio y Cambio Climático, Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, del. Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 3 de febrero de 2022, en el que se concluye lo siguiente: "Se considera correcta la jardinería empleada en el proyecto básico y de ejecución La reforestación urbana de Utrera denominado, Plan de reforestación de la ciudad de "Utrera futura y verde" Reformado 1 y que cumple la ordenanza municipal para la gestión y protección del arbolado urbano del Ayuntamiento de Utrera".

Consta Informe técnico-jurídico de fecha 4 de febrero de 2022, en el cual se concluye lo siguiente: "Por lo expuesto, a los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se califican de sustanciales las variaciones contempladas en el "Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de "Utrera futura y verde" Reformado 1" y Documento de Mejoras,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021A79200C200L309E0G8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/02/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2022 11:17:18

DOCUMENTO: 20222205586
Fecha: 08/02/2022
Hora: 11:16



incluido en el citado proyecto, de fecha febrero de 2022, redactados por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla), (Expte. OPO3-22), con declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar de fecha 3 de febrero de 2022, con supervisado municipal n.º 001-22-R00 de fecha 4 de febrero de 2022, en relación al Proyecto Básico y de Ejecución inicial redactado por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla)), de fecha noviembre de 2021 (Expte. de Obras OP85-21), por resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento, al modificarse el ámbito de intervención inicialmente previsto.”

Consta informe de supervisión de carácter favorable del Arquitecto Municipal, Don Vicente Llanos Siso de fecha 4 de febrero de 2022, según lo previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que concluye: *“En base a lo anteriormente expuesto, y tras la supervisión del proyecto, cuyos datos identificativos se detallan en el punto 1 de este informe, se informa favorablemente el mismo, ya que reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”*

Consta informe técnico de carácter favorable del Arquitecto Municipal, Don Vicente Llanos Siso de fecha 4 de febrero de 2022, que concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las Obras de “La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de “Utrera futura y verde”, de Utrera, terrenos clasificados como suelo urbano y calificados con el uso de viarios y espacios libres, según el “Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de “Utrera futura y verde”. Reformado 1”, y Documento de Mejoras, incluido en el citado proyecto, de fecha febrero de 2022, redactados por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla), con declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar de fecha 3 de febrero de 2022, con supervisado municipal nº 001-22-R00 de fecha 4 de febrero de 2022, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”*

Se emite por último, informe jurídico con carácter favorable del Técnico de Administración General del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, de fecha 4 de febrero de 2022, que concluye: *“Las actuaciones contempladas en el “Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021A79200C200L309E0G8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/02/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2022 11:17:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20222205586 Fecha: 08/02/2022 Hora: 11:16</p>
---	--	---



ciudad de "Utrera futura y verde". Reformado 1", y Documento de Mejoras, incluido en el citado proyecto, de fecha febrero de 2022, redactados por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla), con declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar de fecha 3 de febrero de 2022, con supervisado municipal nº 001-22-R00 de fecha 4 de febrero de 2022, a ejecutar en Suelo urbano consolidado (Planos de "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera), son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente. Deberá cumplirse, en su caso, lo dispuesto en el artículo 87 del RRA, conforme al cual en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto y, en concreto, la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82."

El órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el "Proyecto Básico y de Ejecución La reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de "Utrera futura y verde" Reformado 1", el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y Documento de Mejoras, incluido en el citado proyecto, de fecha febrero de 2022, redactados por D. Francisco Javier Cisneros Herreros, Licenciado en Ciencias Ambientales (Empresa Arte del Campo y Paisajismo SL (Sevilla) con declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar de fecha 3 de febrero de 2022, con supervisado municipal nº 001-22-R00 de fecha 4 de febrero de 2022; en relación al "Proyecto Básico y de Ejecución de reforestación Urbana de Utrera, Plan de reforestación de la ciudad de "Utrera futura y verde", aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Utrera en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de noviembre de 2021, a ejecutar en Suelo urbano consolidado (Planos de "Clasificación y categorías de suelo. (Núcleo Principal de Utrera)", de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021A79200C200L309E0G8 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 08/02/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 08/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/02/2022 11:17:18</p>	<p>DOCUMENTO: 20222205586 Fecha: 08/02/2022 Hora: 11:16</p>
---	--	---



Utrera), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 130.000,00 euros, admitido a trámite con cargo a la línea de Ampliación de Fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica 2020-2021 promovido por la Diputación de Sevilla, según Resolución de fecha 11 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Director de las obras, Director de ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud .

TERCERO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 3.839,84 euros para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Asumir el compromiso de cofinanciación con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), promovidos por la Diputación de Sevilla, y, en su caso, al Presupuesto Municipal en vigor.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, a Intervención Municipal y a Infraestructuras, Obras Nuevas y Vivienda, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.-** María José Ruiz Tagua."

Analizada la propuesta, la Corporación por veinte votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- **LA SECRETARÍA GENERAL.-** Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

